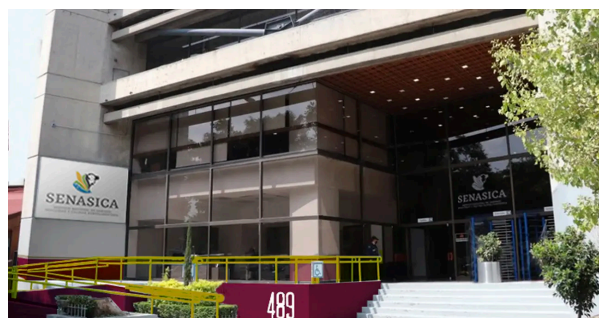




- *El juicio de amparo que promovieron los productores nacionales de cerdo para detener la entrada de cerdo brasileño transcurre en tribunales, con la documentación probatoria, alegatos y argumentos, tanto del Senasica como de los porcicultores mexicanos; se estima que haya resolución hasta finales de año.*

A finales de noviembre del año pasado, la Organización de Porcicultores Mexicanos (Opormex) **inició un juicio de amparo para revertir la autorización de importaciones de carne de cerdo provenientes de Santa Catarina, Brasil**, el cual hasta la fecha se ha retrasado en repetidas ocasiones a causa de acciones por parte del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad (Senasica).



Así lo señaló el abogado Omar Pérez, litigante externo de la Opormex, quien en entrevista exclusiva para **PORCICULTURA.COM**, comentó que el organismo federal ha conseguido estos retrasos a través de la **entrega tardía de la documentación** y evidencias solicitadas por las autoridades judiciales para integrar adecuadamente el expediente.

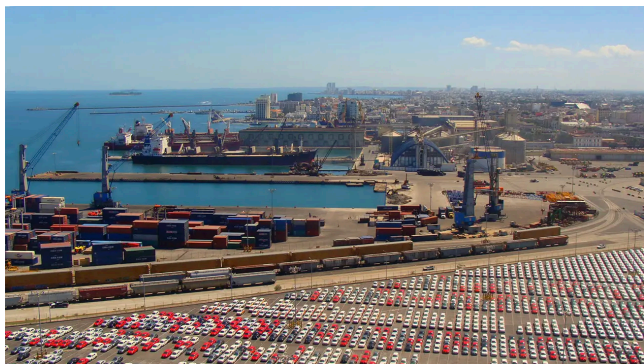
El especialista explicó que la solicitud del amparo obedece a que la autorización a dichas compras internacionales no satisfizo las exigencias de análisis y protección zoonosanitarias, las cuales están estipuladas en el Código Terrestre de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) e indican que para estos intercambios debe existir un acuerdo de concertación en **términos sanitarios**, entre ambos países.

ENTRADA DE CERDO BRASILEÑO, COMO ARGUMENTO PARA COMBATIR LA INFLACIÓN DE PRECIOS

Sin embargo, el acceso al cerdo brasileño no se dio bajo estos términos, añadió el abogado, sino que el Gobierno Federal dio luz verde durante los primeros meses de 2023 como parte de una **estrategia para combatir los efectos inflacionarios** en los alimentos que integran la canasta básica.

En la Opormex consideraron que al no existir un compromiso técnico bilateral correspondiente, estas importaciones significaban **un riesgo tanto para el estatus sanitario de México**, como para la seguridad alimentaria y la integridad de los consumidores.





TE PUEDE INTERESAR: [El amparo mexicano para prohibir el cerdo brasileño carece de sustento técnico: Ministerio de Agricultura y Ganadería de Brasil](#)

En el papel, actualmente no debería de haber entrada de cerdo brasileño de Santa Catarina

Omar Pérez señaló que el **Juzgado 11.º de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México** admitió

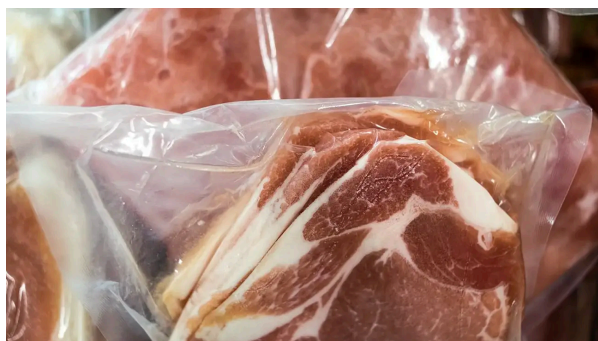
a trámite la demanda promovida, y le ha dado curso a la tramitación del juicio, sin embargo a este juez se le solicitó la suspensión de las importaciones y fue negada.

Por ello, desde la Opormex se recurrió al **Recurso de Revisión** que fue turnado al 22º Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, donde se revocó la decisión del Juzgado 11º y otorgó la suspensión a fin de impedir la importación de carne de cerdo proveniente de Santa Catarina, Brasil.

LAS EMPRESAS IMPORTADORAS HAN SIDO CAUTAS AL TENER ELLOS LA DECISIÓN FINAL DE COMPRA

No obstante, el Senasica presentó a las autoridades judiciales, documentos pretendiendo demostrar su existencia previa a la autorización del año pasado, por lo que en el papel, quedó **reactivada la entrada** de carne porcina desde este destino brasileño, lo cual fue ya impugnado por la Opormex a través del correspondiente Recurso de Revisión.

Si bien de momento no existe una orden oficial que suspenda la entrada de cárnicos porcinos provenientes de Brasil, **las empresas importadoras en nuestro país han detenido sus compras para no sufrir pérdidas** en caso de que el fallo judicial sea a favor de los poricultores mexicanos.



Resolución final, en poco más de ocho meses

El abogado de la Opormex concluyó que en los próximos tres meses, debería realizarse la audiencia constitucional por lo que adelantó, el contar con una **resolución final**, podría tardar más 8 meses, aunque este tiempo también depende en gran medida de "los retrasos del Senasica" e inclusive los periodos vacacionales.

